



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Innovación y la Competitividad”

AVISO

AJUSTE POR INFLACIÓN DE LA FIANZA APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE PRODUCTOS DEL ALCOHOL Y DEL TABACO

En cumplimiento de lo establecido en los Párrafos II y III del Art. 29 del Reglamento No. 01-18 para la Aplicación del Título IV del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) del Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 04 de enero del año 2018, se les informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo aplicado sobre los productos del alcohol y del tabaco, lo siguiente:

- a) Para los importadores, el monto mínimo de la fianza a pagar aplicable para el año 2019 será de **ocho millones noventa y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,093,648.00)**.
- b) Para fabricantes, productores e importadores, el monto máximo de la fianza a pagar aplicable para el año 2019 será de **cinquenta millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,585,297.00)**.

Lo anterior aplicará para la emisión de nuevas fianzas o renovaciones con fecha de vigencia a partir del 01 de febrero del año 2019.

Para más información llamar al centro de contacto DGII al 809-689-2181 ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.



Impuestos
Internos